

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO
CONVOCATORIA
BECA NUEVO INGRESO AGOSTO-DICIEMBRE DE 2022

Con base a las facultades que le otorga a la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango (Instituto) los artículos 14, primer párrafo, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en relación con los artículos 13 fracciones I, II, III, VII Y XIX, del Decreto que crea el Instituto y 9 de su Reglamento Interior,

C O N V O C A

A los **aspirantes a ingresar al Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango en el semestre Agosto-Diciembre de 2022**, a participar en el **Programa Institucional de Becas**, cuyo objetivo es otorgarles una Beca para continuar oportunamente con sus estudios de Educación Superior Licenciatura, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El Instituto tiene el compromiso de apoyar a los aspirantes a ingresar en esta Institución, a continuar y terminar sus estudios, por tal motivo ha creado el Programa Institucional de Becas bajo las siguientes bases:

A) BECA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO. Dirigido a aspirantes a ingresar al Instituto que hayan concluido sus estudios en el periodo inmediato anterior con mayor desempeño académico y que consistirá en:

Descuento en inscripción del 25% para aspirantes con promedio de 8.6 a 8.9
Descuento en inscripción del 50% para aspirantes con promedio de 9.0 a 9.5
Descuento en inscripción del 100% para aspirantes con promedio de 9.6 a 10.0

B) BECA DE ESCASOS RECURSOS. Esta beca está destinada a aquellos alumnos provenientes de familias escasos recursos, cuyo ingreso no rebase el monto de dos salarios mínimos diarios y que consistirá en:

Descuento en inscripción del 75% para aspirantes o alumnos con promedio de 8.0 a 8.9
Descuento en inscripción del 100% para aspirantes o alumnos con promedio de 9.0 a 10.0

C) BECA PARA ASPIRANTES A INGRESAR QUE SEAN TRABAJADORES O FAMILIARES DE TRABAJADORES EN EL INSTITUTO. Dirigido al personal del Instituto, así como a sus **familiares en línea directa** que deseen inscribirse, se asignará conforme al Lineamiento del Tecnológico Nacional de México.

SEGUNDA. Los aspirantes interesados en participar en el Programa Institucional de Becas deberán tener iniciado el proceso de inscripción al Instituto (después de haber realizado tu evaluación diagnóstica), **llenar el Formato de Solicitud de Beca Institucional, escanearlo en un archivo único en formato PDF en el orden que se indica y remitirlo al correo Institucional del Departamento de Control Escolar: escolares@huauchinango.tecnm.mx** junto con los siguientes requisitos:

- a. **Formato de Solicitud de Beca Institucional.**
- b. **Identificación** oficial vigente del INE o credencial escolar de su Bachillerato (opcional).
- c. **En caso de solicitar Beca de Escasos Recursos** además de los anteriores, llenar el **formato de Estudio Socioeconómico** y comprobante(s) de percepciones de quienes aportan al ingreso familiar, en caso

de no contar con éste podrá solicitar una carta de ingresos en el municipio de residencia (con hoja membretada y sello oficial vigente).

- d. **En caso de la Beca para Trabajadores e Hijos de Trabajadores en el Instituto** además de los anteriores con excepción del inciso c) de esta SEGUNDA base:
- Copia del **último comprobante de las percepciones** y deducciones de trabajador.
 - Copia del **acta de nacimiento o documento** donde conste el parentesco con el (la) trabajador(a).

Todos los documentos escaneados proporcionados para este trámite deberán ser legibles.

TERCERA. El período de **recepción de las solicitudes** de Becas Institucional para aspirantes de nuevo ingreso será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de julio de 2022 y el **resultado se le notificará dentro de los tres días a partir de la recepción de sus documentos por correo electrónico** al Departamento de Control Escolar como ha quedado indicado **en un archivo único en formato PDF: escolares@huauchinango.tecnm.mx**

CUARTA. La asignación del apoyo estará determinada por el Comité de Becas del Instituto que estará integrado por:

- Director General del Instituto.
- Director Académico.
- Director de Administración y Finanzas.
- Subdirector de Planeación y Evaluación.
- Jefe del Departamento de Control Escolar.
- Invitados y servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Con excepción de el/la funcionaria a que se refieren el inciso e), los miembros del Comité de Becas podrán nombrar un suplente, quien tendrá las mismas facultades que el titular durante su ausencia.

QUINTA. La resolución que tome el Comité de becas será irrevocable y estará sujeta a un número determinado de becas.

SEXTA. El alumno becado deberá:

- Cumplir con regularidad a sus clases.
- Observar buena conducta dentro y fuera del instituto.
- Mantener un buen desempeño académico.
- El alumno deberá participar en proyectos de apoyo a la comunidad convocados por el Instituto.

SÉPTIMA. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria, serán reguladas por el **Comité de Becas**.

Para aclarar dudas sobre esta Convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Becas del Instituto dirigirse al Departamento de Control Escolar.

HUAUCHINANGO, PUEBLA 14 DE JULIO DE 2022.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO